

H3//

LEY MUNICIPAL N° 013/2017

# LEY MUNICIPAL No. 013/2017



“LEY MUNICIPAL EXCEPCIONAL DE APROBACION DE PLANIMETRIA VIA CONSOLIDACION DISTRITOS 1 Y 2”

## CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1 (Objeto)** La presente LEY MUNICIPAL EXCEPCIONAL DE APROBACION DE PLANIMETRIA VIA CONSOLIDACION DISTITROS 1 Y 2, tiene por objeto establecer Requisitos y procedimientos para la Aprobación de Planimetrías de las urbanizaciones que se encuentran en los Distritos 1 y 2 del Municipio de Viacha, al no poder llegar con el mínimo requerido de 70% en la presentación de documentación original conforme la Ordenanza Municipal 030/2013, entendiéndose los mismos como afectados.

**Artículo 2 (Beneficiarios)** Los beneficiarios de la presente Ley, son los vecinos de las urbanizaciones de los Distritos 1 y 2 del Municipio de Viacha, teniendo eficacia y surtiendo sus efectos sobre todos los beneficiarios.

**Artículo 3 (Ámbito de Aplicación)** La presente ley se aplicara exclusivamente para regular el procedimiento administrativo municipal relativo a la Aprobación Excepcional de la Planimetrías de las Urbanizaciones de los Distritos 1 y 2 del Municipio de Viacha, en la vía de Consolidación dentro de los límites urbanos.

**Artículo 4 (Marco Legal)** El marco jurídico constitucional que sustenta la presente Ley Municipal comprende a la:

1. Constitución Política del Estado;
2. Ley Marco de Autonomías y Descentralización;
3. Ley de Gobiernos Autónomos Municipales;

## CAPÍTULO II APROBACIÓN POR VÍA DE CONSOLIDACIÓN

**Artículo 5 (Requisitos, Procedimiento y Aplicación Aprobación por Vía de Consolidación de Planimetrías)** A efectos de proceder a la Aprobación Excepcional por Vía de Consolidación de Planimetrías, se deberá presentar la siguiente documentación:

De orden legal:

1. Nota de solicitud de acogimiento a la Ley Excepcional Aprobación de Planimetría dirigido a la MAE, señalando renuncia expresa a cualquier otro procedimiento administrativo realizado con anterioridad.
2. Fotocopia simple de cedula de identidad y/o Credencial del presidente de la Zona o Presidente de Urbanización que acredite con documentación su interés legal.
3. Fotocopia simple de Personería Jurídica de la Zona o Urbanización.
4. Fotocopia simple Visada, de Folio Real y/o Tarjeta de Propiedad y/o Testimonio Transferencia.
5. Fotocopia simple de comprobantes de pago por servicios (energía eléctrica y agua) individual de cada adjudicatario.
6. Fotocopia simple Comprobante de pago de impuestos tres últimas gestiones de cada adjudicatario.
7. Acta de Conformidad y Deslinde; refrendado ante Notario de Fe Publica (actualizada) y/o Notificación por Edictos.

PH4//

